



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 308

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Joaquín Serrano Vilar

Sesión celebrada el día 10 de Abril de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el cumplimiento de la Ley 14/1989, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en sus previsiones concernientes a la defensa del medio natural en los expedientes de concentración parcelaria instruidos por la Junta de Castilla y León.

SUMARIO

<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
6928	Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos.	
6928	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre la sesión y comunica las sustituciones habidas en la Comisión.	
6928	El Secretario, Sr. San Martín Ramos, da lectura al Orden del Día.	
		6928
		6931

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Vicepresidente, Sr. Simón de la Torre, suspende la sesión.	6931	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6940
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos, y se reanuda a las dieciocho horas diez minutos.	6931	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión.	6940
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6931	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista).	6940
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo del C.D.S.).	6931	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	6940
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6931	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	6940
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6933	Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura y Ganadería.	6941
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura y Ganadería.	6934	Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6942
Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	6935	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	6942
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6936	En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura y Ganadería.	6942
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	6938	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, levanta la sesión.	6942
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura y Ganadería.	6931	Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos.	6942

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muy buenas tardes. Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios se comunican a esta Presidencia las siguientes sustituciones. En el Grupo Mixto, don Pascual Sánchez Iñigo sustituye a don José Antonio Martín de Marco. Por el Grupo Socialista, don Demetrio Madrid López sustituye a don Antonio Natal. Y, por el Grupo Popular, doña Ildefonsa Salgado, a don José Eguigaray.

Por el señor Secretario se dará lectura al punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Presidente. El único punto del Orden del Día dice: "Comparecencia de los Excelentísimos señores Consejeros de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre el cumplimiento de la Ley 14 de mil novecientos noventa, de veintiocho de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en sus previsiones concernientes a la defensa

del medio natural en los expedientes de concentración parcelaria instruidos por la Junta de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. Para informar a la Comisión sobre estos extremos, tiene la palabra, en primer lugar, el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, don Fernando Zamácola Garrido.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista acompaña al escrito, un escrito a la citación de esta comparecencia, en que desarrolla de una forma, a mi modo de ver, peculiar la historia de las enmiendas del Proyecto de Ley de Concentración Parcelaria. Llegado un momento de ese escrito, indica que le sorprende que, una vez publicada la Ley, y remarca "en su entrada en vigor el mismo día", hubieran aparecido, o hayan aparecido cinco Decretos de concentración parcelaria; concretamente cita los de Marcillo en Burgos; los de Membre de la Sierra, Monteviejo y Cotominero, los Bardales, Valsalabroso y Cereceda de la Sierra, todo eso en Salamanca, en los que les extraña que se diga textualmente que "en las actuaciones que en aplicación del mismo se realicen se procu-

rará, en cuanto sea posible, armonizar la consecución de los fines específicos de la concentración parcelaria con la conservación del medio natural, respetando los valores ecológicos, paisajísticos y ambientales de la zona".

En base a ello, escribe, o transcribo del Grupo Parlamentario, que "a nuestro juicio, este párrafo de ninguna forma recoge el espíritu y la letra de la Ley 14 del noventa, de veintiocho de noviembre, del año noventa, de Concentración Parcelaria de Castilla y León".

Y más adelante indica que ése es el motivo por lo cual el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 142, solicita la comparecencia conjunta de los Consejeros, del Vicepresidente, de Medio Ambiente... Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de este Consejero que les habla, para que informemos sobre el cumplimiento de la Ley 14 del año noventa, de veintiocho de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en sus previsiones concernientes a la defensa del medio natural en los expedientes de concentración parcelaria instruidos por la Junta.

Visto o explicado esto, deseo precisar para una clarificación neta y un general conocimiento, que los Decretos de las zonas de Marcillo, en Burgos, de Membibre de la Sierra, Monteviejo, Cotominero y los Bardales, en Salamanca, son de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa. Y se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León cinco días más tarde, el dieciocho. Tenemos la mala suerte, o la buena suerte, de que son Decretos acordados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, que se publica el quince de diciembre, o sea, dos días más tarde de su aprobación, y tres días más tarde son publicados.

Eso con respecto a los que he citado. Con respecto a los Decretos de las zonas de Valsalabroso y Cereceda de la Sierra, también Salamanca, son de fecha veinte de diciembre, posterior por cinco días a la entrada en vigor de la Ley de referencia.

Dicho esto, bueno, pues, yo creo que en este caso las fechas que he indicado, cuando la Ley ha entrado, pues ya indican bastante; pero en el más puro sentido e, incluso... Y bueno, ha habido un solape en unos casos y ha habido un desfase en otros dos casos. Pues podíamos acogernos, y yo en este caso, como Consejero, me acoto a la propia Ley, de su Disposición, creo que es, Transitoria Primera.

Evidentemente, yo comprendo que, aprobada una Ley, pueda surgir la duda natural, lógica, de que se puede no cumplir lo que dice esa Ley; pero si esa Ley tiene una cláusula en la cual dice "aquello que esté en marcha, no se pare", en sentido coloquial, este Consejero se acoge, se va a acoger y se seguirá acogiendo en aquello que proceda. Evidentemente, no voy a ir por la parali-

zación de una serie de Decretos en una serie de zonas. Si el Consejero en su día inició una concentración mucho más activa, desde luego, por una cuestión que no atañe al sentido, a la base, al núcleo, no voy a paralizarlo. Esto que quede muy claro.

Aclaradas estas causas, a mi modo de ver, entiendo que el asunto carece de especial relevancia, no tiene consistencia, se cae por su base.

Yo entiendo que en cuanto... No puede producir efectos -creo que hay que entenderlo así- el proceso de concentración que los que la propia Ley determina, ya que es con sujeción a los preceptos de ella como yo entiendo que necesariamente se ha de desarrollar el proceso de referencia.

Por tanto, entiendo que el respeto al medio natural en las zonas objeto de dichos Decretos que se indican en el escrito que antes he citado, cuenta con todas las garantías de la Ley.

Y voy un poco a la segunda parte del escrito que motiva esta reunión: la aplicación de la misma.

Yo entiendo, y el equipo que yo dirijo entiende, que, desde el mismo momento de su promulgación, la Consejería, en la parte que le corresponde, está velando por el cumplimiento de la Ley. Se han cursado en estos momentos diversas instrucciones en su aplicación, relativas tanto a los aspectos nuevos que la Ley ofrece, como a la confirmación y adaptación de aquellos otros que, como actividades precursoras, ya venían desarrollando los servicios de la Consejería; ha habido varias circulares bastante previamente a estas intranquilidades surgidas en este aspecto, que ya la Consejería las había tomado desde el año ochenta y siete.

En concreto, las Comisiones Locales, hasta hace muy pocos días, de las zonas de nueva iniciación se estaban constituyendo con lo que la nueva Ley abarca. Saben Sus Señorías que ha habido ahora un recurso que ha presentado el Presidente del Gobierno, sobre tres artículos de la Ley, que la ha dejado en suspenso, cautelarmente. Uno de ellos precisamente es de las Comisiones Locales, la posibilidad de que esta Junta pueda nombrar a jueces de primera instancia presidentes de esas Comisiones, que hemos transcrito lo que decía la antigua Ley; bueno, pues, a efectos prácticos, cogemos el artículo de la antigua Ley, pero seguimos funcionando, no nos paramos. Que quede muy claro: no nos paramos.

De la denuncia efectuada en esos Decretos, citando otro más, no se han producido nuevos Decretos de concentración con trámite a iniciar después de la entrada en vigor de la Ley.

Entiendo que, sin perjuicio de aplicar, cuando proceda, lo dispuesto en la ya citada Disposición Transito-

ria Primera de la Ley, para no retroceder en los trámites, los futuros decretos se gestionarán de acuerdo con las disposiciones que indica la Ley, concretamente los artículos 16 y 19. En cualquier caso, contendrán los pronunciamientos exigidos por el citado artículo 19. La Dirección General de Estructuras Agrarias, repito, ha cursado antes instrucciones, ahora Ordenes, a los Servicios Territoriales de provincias, para que se incluyan en las bases de las nuevas zonas las consideraciones sobre temas medioambientales que se establecen en el artículo 27.

Yo entiendo que la simple observación de las normas en vigor con anterioridad a la Ley, sobre redacción de proyectos de concentración parcelaria, garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40, sobre y puede ser otra duda- determinación de las fincas que han de ser soporte de acciones del medio natural y la redacción de los correspondientes proyectos de restauración. Por esta Consejería, y yo entiendo que por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se determinará de forma conjunta el trámite administrativo correspondiente a la evacuación del informe preceptivo sobre dichos proyectos, de acuerdo con el artículo, ya citado, 19 de la Ley.

Igualmente y en relación con lo preceptuado en dicho artículo, estableceremos, o se establecerá, el procedimiento a seguir para determinar las posibles zonas en las que sea de aplicación el apartado más, digamos, novedoso, más fuerte, más especial; es el apartado c) del artículo de referencia.

En los expedientes se tendrá en cuenta, cuando se produzcan actuaciones al respecto, la posibilidad de disponer de tierras procedentes de propietarios desconocidos, a tenor de lo que se indica también en el artículo 67. E, igualmente, tierras sobrantes, en el artículo 68.

No voy a entrar ahora mismo en seguir citando artículos, porque yo creo que lo hacemos extremadamente áspero, arduo; pero yo lo que sí quería recalcar o indicar es: con arreglo a la denuncia, los solapamientos habidos y el desfase de cinco días, con arreglo a los nuevos Decretos que se inicien, evidentemente, el cumplimiento; pero, desde luego, entiendo y asumo que cualquier Decreto, de una forma u otra, va a ser y va a ser total y plenamente respetuoso con la Ley que hoy está en funcionamiento.

Yo creo que esto, Presidente, es lo que tenía que decir al respecto. Y, lo que las Señorías, los Señores quieren aclaraciones, estaré dispuesto a ellas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero de Agricultura y Ganadería. A continuación tiene la palabra, para informar a la Comisión sobre estos mismos extremos, el Ex-

celentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don José Luis Sagredo de Miguel.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Gracias, Señorías. Me van a permitir los señores Procuradores, casi estamos de última sesión en esta Comisión, y aunque pasado mañana vamos a reunirnos más detenidamente, me van a permitir que, antes que haga una breve reseña al tema que nos ocupa, como aportación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la muy documentada que ha hecho el Consejero de Agricultura, mi compañero de Gobierno, don Fernando Zamácola, manifestarles una sensación, yo creo que en esa línea de que las presencias y las palabras no desaparecen, se mantienen en el éter. Y como parece que va a ser muy cercana la posibilidad de captarlas, seguramente las personas que tengan la suerte de captar las palabras y las presencias en estos días y en esta misma sala, van a tener difícil la interpretación, si se les mezclan las intervenciones de días pasados con las del día de hoy.

Porque entiendo que parece que estamos en una disquisición en la que no sabemos qué es lo que queremos muchas veces, qué es lo que intentamos en la protección del medio natural. Me gustaría que en todas esas disquisiciones de la protección del medio, en una labor tan importante como es la concentración parcelaria, se preguntara a los afectados si lo que hoy vamos a discutir está en la línea de lo que estamos discutiendo en temas generales. Pero para no alargarme más, me concretaré a esa aportación a la disertación que acaba de formular mi compañero de Gobierno.

En el escrito presentado ante la Mesa de las Cortes por el Grupo Parlamentario Socialista, con referencia al cumplimiento de la Ley 14/1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se vierte la afirmación de que no existe verdadera voluntad por parte de la Junta y, en concreto, por el Consejero, creo que dice, no la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para velar por las previsiones concernientes a la defensa del medio natural. Parece, parece deducirse de su escrito la afirmación de que dicha voluntad no existió ni al elaborar el Proyecto de Ley, ni al exigir el cumplimiento de la misma, una vez aprobada la Ley.

Tengo que decirles, Señorías, me lo permitirán, que existen múltiples hechos que demuestran lo alejado de la realidad que se encuentran dichas afirmaciones. Y a ellos me voy a referir muy sucintamente.

En primer lugar, Señorías, cuando se estaba elaborando el borrador del Proyecto de Ley, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio elaboró una propuesta para modificar diversos artículos, incorporando distintas previsiones para lograr una mayor

protección del medio natural en este tipo de procesos. Entre ellas figuraban propuestas para la protección de los montes públicos y otras superficies de dominio público o bienes comunales, así como la necesidad de someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental algunos procesos de concentración parcelaria. Todo ello quedó reflejado en el texto del Proyecto de Ley que después fue remitido a las Cortes.

Posteriormente, durante el transcurso de los debates parlamentarios, se dieron nuevas, yo creo que abundantes, muestras de sensibilidad ambiental por los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno y, por lo tanto, a esta Consejería, al mismo tiempo que se hizo gala de una capacidad de diálogo y tolerancia, al admitir enmiendas del Grupo de la oposición, algunas de ellas relativas a la protección del medio, por considerar que podían suponer, y suponían, un avance en algunas situaciones.

Después de la aprobación de la Ley, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha seguido dando muestras de esta preocupación por todas aquellas actividades que puedan afectar al medio y, en concreto, por las concentraciones parcelarias. Concretamente, y en el caso de las concentraciones a que hace referencia la solicitud de la comparecencia, la Consejería dirigió escritos, con fechas tres de enero y quince de febrero del presente año, a la Dirección General correspondiente, a la Dirección General de Estructuras Agrarias, solicitando la información precisa respecto a dichas concentraciones, a fin de determinar las medidas de protección del medio natural que sería necesario adoptar conjuntamente, como acaba de manifestar el Consejero de Agricultura.

Toda vez que el Decreto por el que se acordaba la concentración no expresaba la necesidad de someter a evaluación de impacto los proyectos correspondientes, les será de aplicación la redacción de un plan de restauración del medio natural. No obstante, les recuerdo, Señorías, que la intervención de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio será necesaria en el momento de la redacción y aprobación del Proyecto y de las obras correspondientes, tal y como ustedes solicitaban en una Enmienda que se consideró, y no en el momento, como conocen, de iniciación del procedimiento de concentración.

Por último, y demostrando una vez más, por si fuese necesario, la voluntad de esta Consejería en este asunto, les comunicamos que en la actualidad estamos redactando a la Consejería de Agricultura una propuesta de desarrollo del artículo 19, apartado c), en la que se pretende establecer una serie de criterios a la hora de estimar la existencia de riesgo de grave transformación ecológica negativa y, por lo tanto, la necesidad de someter el proyecto de concentración correspondiente al procedimiento exigible de evaluación de impacto ambiental.

Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos, reanudándose a las dieciocho horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En ausencia de representante del Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Manuel Jesús Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, señores Consejeros. En primer lugar, muchas gracias por su comparecencia. Muchas gracias también al Grupo Socialista por esta petición; al fin y al cabo, están cumpliendo con su deber de parlamentarios y de grupo político.

No va a entrar el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social a aclarar el mimo o bastante mimo con que se trató el tema de la Ley de Concentración Parcelaria en temas ambientales. La propia Consejería de Agricultura y la propia Consejería de Medio Ambiente, el propio Grupo Parlamentario del CDS, y recordamos perfectamente, porque fuimos ponentes en la Ley de Concentración Parcelaria, en el cual se llegó a bastantes acuerdos, al principio, con el Grupo Parlamentario Socialista -pero es otro tema distinto-, al menos en el tema medio ambiental se recogieron, de sus nueve enmiendas, tres. Y recordará perfectamente el Grupo Socialista la defensa que los representantes del CDS hicieron, y, por tanto, apoyaron esas tres enmiendas, convenciendo, con muy buena lógica y con muy buena disposición, también hay que aclararlo, del propio Grupo Popular.

Y después de la explicación a dúo de los dos Consejeros, no podemos, después de esta explicación, pedirles ninguna aclaración, porque ellos fueron breves en su exposición y supongo que por el resto de Grupos Parlamentarios, salvo por la aclaración que el Grupo Socialista tenga que hacer, por nosotros queda finalizada la intervención.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Domínguez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Agradecer, en primer lu-

gar, el tono de la intervención del Portavoz del CDS, que, a mi juicio y a juicio de mi Grupo, ha contrastado grandemente con el tono de los que le han precedido en el uso de la palabra.

En segundo lugar, precisar algunas cuestiones, que además ha reconocido el Portavoz del CDS. Nosotros hicimos a la Ley de Concentración Parcelaria nueve enmiendas de carácter medioambiental. Fueron aceptadas tres, por lógica, su palabra es ésa. La palabra del Consejero de Medio Ambiente es tolerancia. No necesitamos su tolerancia, ni siquiera, aunque él... como ha dicho exactamente, especial tolerancia. Las enmiendas no se aceptan por eso. Y, desde luego, si las aceptó por ello, yo creo que tiene usted los criterios rigurosamente equivocados. Sea tolerante con lo que quiera. Con el debate de las leyes, sea usted serio y riguroso. Por lo tanto, repito y reitero el agradecimiento al Portavoz del CDS por haber precisado exactamente las razones por las que su Grupo Parlamentario, el CDS, aceptó aquellas enmiendas; no el Consejero, sino su Grupo Parlamentario.

En tercer lugar, voy a decir lo siguiente. Por llevar las precisiones hasta el último extremo, nosotros hicimos nueve enmiendas de carácter medioambiental a aquella Ley; el CDS, ninguna; ni de carácter medioambiental, ni de ningún carácter. Pasó de la Ley. Pero es que, además, eso lo podíamos haber admitido si no tuviéramos constancia de que el documento interno, en el cual el CDS pedía a la Consejería de Agricultura determinadas concesiones en materia medioambiental en la Ley, hubiera sido atendido. Pero no fue así, no fue así. Lo que la Consejería de Medio Ambiente pedía a la Consejería de Agricultura que se incorporara al texto del Proyecto de Ley no fue aceptado. Por lo tanto, se podía haber hecho alguna enmienda de carácter medioambiental por el Grupo que sustenta al Gobierno por parte del CDS. No se hicieron. Nosotros cumplimos con nuestra obligación haciéndolo, y, como yo creo que eran bastante lógicas, algunas de ellas fueron incorporadas al texto.

Una de ellas, en concreto, la que voy a leer ahora textualmente y que viene reflejada en el preámbulo de lo que iba a ser una proposición no de ley, pero que los Grupos del Partido Popular y del CDS impidieron que fuera tal, votando en contra de ella en la Mesa de esta Cámara. Porque yo sabía, mi Grupo sabía, que ambos Consejeros no se iban a tomar en serio esta comparecencia, porque su actuación normal, su actuación cotidiana refleja que no se toman en serio estas cosas. Entonces, nosotros pretendimos que fuera una proposición no de ley, que no trascendiera el ámbito parlamentario. Porque nosotros, en principio, y se demostró en el debate de la Ley de Concentración Parcelaria, si nos tomamos en serio estas cosas. Bueno, pues, el Grupo del CDS y el Grupo del PP lo impidieron votando en contra en la Mesa, ganando la votación -son mayoría, así funciona el asunto-, y obligándonos a transformar lo que era una proposición no de ley, que no hubiera trans-

cendido el ámbito del debate parlamentario, en una petición de comparecencia, porque lo que mi Grupo no quería de ninguna de las maneras dejar pasar es la situación de lo que está sucediendo con la concentración parcelaria en Castilla y León en los últimos años, en relación con el medio ambiente.

Y no voy a citar palabras más, voy a citar palabras de comparecientes, de alcaldes comparecientes en esta Comisión hace tres días. Secretario del Ayuntamiento de Montejos de la Vega -constará en el Diario de Sesiones-: "Se están talando en estos momentos cientos -así lo dijo- de sabinas porque, al hacer la concentración, se han incluido en los lotes". Y, claro, los paisanos no tienen más remedio que arar sus fincas, recuperar el terreno para sembrar, y se están talando miles de sabinas. Y lo hemos denunciado. Y desde que está de Consejero el señor Sagredo -así lo dijo textualmente-, en los dos últimos años las denuncias no se tramitan.

Villamejil, León. Se acaba de proyectar por la Consejería de Agricultura el encauzamiento de un río, de un río truchero de primera calidad, sin la correspondiente evaluación de impacto, ni declaración de impacto, ni nada de nada.

El Embalse de Villagatón. Se iban a comenzar las obras sin declaración de impacto. Es un gran embalse, está incluido en el anexo del Real Decreto 1302, claramente. No se hacía la declaración de impacto, no iba a Ponencia Provincial de Evaluación de Impacto.

Y ya el asunto... Ha llegado hoy, otra carta desde Guadalpero, Salamanca, de la misma persona que nos denunció el caso de la avutarda -caso notorio, además-, que dice: "El caso es que con la concentración parcelaria, como cuestión de fondo, se han talado y arrancado miles de robles y encinas centenarias sin autorización del Servicio, que, por eludir el aspecto conflictivo del mismo hecho delictivo, se lo está callando y con ello prestando un descarado apoyo a los causantes del mismo".

Y habría más hechos como éste, que los podríamos leer. Entonces, yo voy a leer lo que decía, después de una enmienda socialista, el artículo 3 de Concentración Parcelaria, apartado 2. No era un apartado, era una letra, dentro del artículo, donde decía lo que yo digo en el texto de la Proposición: "Realizar la nueva estructuración de la....., armonizando en todo lo posible..." En lo que no sea posible, no hay que armonizar, hay que hacer lo que sea necesario.

Y se redactó de la siguiente manera: "Se armonizará el proceso de concentración parcelaria con la conservación del medio natural".

Y ahora vamos a leer lo que dicen los actuales Decretos de concentración, los actuales, lo que hacen ambos, porque esos los hace la Junta, no lo hace el de Agri-

cultura o de Medio Ambiente; el de Medio ambiente no tiene que dirigir escritos el día tres y el día no sé qué de Enero, tiene que redactar bien los Decretos, armonizando, obligatoriamente, el asunto.

Y dice lo siguiente: "En las actuaciones que en aplicación del mismo se realicen, se procurará, en cuanto sea posible, armonizar la consecución de los fines específicos de la concentración parcelaria con la conservación del medio natural".

A mi juicio, y a juicio de mi Grupo, esa redacción, primero, es innecesaria, no tiene por qué figurar en el Decreto, porque es evidente que el Decreto no puede ir contra la Ley, y, desde luego, a mi juicio y a juicio de mi Grupo, esa redacción no se corresponde con el contenido del artículo 3 cuando dice, taxativa y vinculante, y ordenado que se armonizará el proceso de concentración con la conservación del medio natural; primera cuestión a resolver.

El artículo 19, del cual parece que la Consejería de Medio Ambiente está en estos momentos redactando una propuesta para la Consejería de Agricultura, dice que: "la norma por la que se acuerde la concentración parcelaria contendrá los siguientes pronunciamientos". Cuatro: a) Declaración de utilidad pública; b) determinación del perímetro que se señala; c) aplicación del proceso de valoración de impacto ambiental cuando sea así; o d) en los casos en que no sea así, que se aplicará la vía de la restauración del medio natural. No veo por ningún lado que lo diga. Tiene que precisarlo. Dice que lo contenga la norma, no dice otras cosas; dice que lo contenga, y no lo contiene.

se han decretado, en los últimos meses antes de la Ley, concentraciones parcelarias de pueblos y lugares que están en la futura Ley de Espacios Naturales Protegidos sin la correspondiente valoración de impacto, y la Ley estaba en trámite, y el espíritu de la Ley ya estaba circulando, según parece. Por los parlamentarios, desde luego; por el Gobierno, no, eso está clarísimo.

Esc es el sentido de la petición de comparecencia -primero, una Proposición no de Ley-. en esta materia. A nuestro juicio, en la ejecución de las concentraciones parcelarias en estos momentos en Castilla y León, no se están teniendo en cuenta los criterios medioambientales, y no se están teniendo en cuenta ni siquiera en la norma que promulga la concentración. Y yo no quería entrar en si el Decreto está publicado tres días antes de la Ley o tres días después; eso lo dejo para aquellos que son sus temas favoritos, los tres días antes o los tres días después de la Ley; pero, ya que se entró, voy a decir una cuestión también al respecto.

El Boletín número 247, Decreto 273, el Decreto no es de antes de la Ley, es de después de la Ley, veinte de Diciembre. La Ley entró en vigor el día quince. Por lo tanto, hay cinco días.

Y también por precisar, los Decretos entran en vigor cuando se publican, no antes; luego nada está en vigor, nada está en marcha, nada, hasta que el Decreto de concentración está publicado; y si se publica después de la Ley, tendrá que ajustarse a los contenidos de la Ley. Pero no es ese el problema, porque el problema no es un problema de contenidos, ni de días, ni de momentos. El problema es que tanto en la norma que declare los Decretos... las concentraciones parcelarias, a juicio del Grupo Socialista, como en la ejecución de las mismas, tienen que imponerse los criterios medioambientales, y eso se tiene que hacer con una labor de control. Si pasa algo, se tendrá que denunciar, corregir y enmendar, y no dar la callada por respuesta; ese es el sentido de la

Repito que, a juicio de nuestro Grupo, hubiéramos deseado que hubiera sido una Proposición No de Ley, para que no trascendiera al ámbito parlamentario, para que hubiera producido aquí una resolución política, caso de haber sido aprobado, que le hubiera llegado a los Consejeros y que estos, en el uso de sus competencias, pudieran o no pudieran haberlo hecho caso, para evitar, desde luego, lo que aquí hemos oído en las primeras intervenciones. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, el Procurador don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bien, bueno, en primer... como primera medida, y como no puede ser menos, agradecer la presencia de los señores Consejeros de Medio Ambiente y de Agricultura por su presencia y por las explicaciones que se han dado sobre el tema que nos trae aquí.

En primer lugar, pues, quisiera hacer constar que nuestro Grupo, desde luego, no está de acuerdo, en absoluto, con la exposición de motivos aducida por el Grupo Socialista en la petición de comparecencias, cuando habla, por ejemplo, del absoluto desprecio por la conservación del medio ambiente, de la citada Ley de Concentración, etcétera.

En nuestra opinión, pues, la Ley es bastante respetuosa con el medio ambiente, incluso con exigencias superiores a las contempladas en la legislación respecto a evaluación de impacto ambiental. Incluso ya la Consejería, previamente a esta Ley, años ochenta y siete-ocho y ocho, daba ciertas normas para, bueno, procurar conservar o proteger en lo posible el medio ambiente.

En cuanto a la redacción de la misma, pues, bueno, como hemos escuchado a los señores Consejeros, pues, se ve que ha habido colaboración entre ambas Consejerías. Pero, bueno, esto en realidad está un poco al

margen de la cuestión... del tema que, bueno, pues, según la petición de comparecencia, nos trae aquí.

El fondo de la cuestión, pues, estriba en una serie de Decretos de Concentración Parcelaria, algunos de ellos anteriores a la puesta en vigor de la Ley; por lo tanto, pues, bueno, pues no ha habido trasgresión alguna. En el caso de otros... me parece que son dos Decretos, pues que, si han sido cinco días después, bueno, pues, legalmente, hombre, yo no soy abogado, pero, vamos, es dudoso que haya habido un error interpretando la Disposición Transitoria Primera. Vamos a suponer que ha habido errores administrativos. No obstante, pues, y sin intentar disculpar, si eso fuera un error, estas cosas o estos errores, bueno, pues, han de ser valorados en su justa medida. Y en toda actuación, pues, efectivamente, siempre existen atenuantes o agravantes. Bueno, en este caso sabemos que hasta llegar a lo que es publicar un Decreto de concentración, pues, hay una serie de pasos complicados, bueno, que, en fin, esto para mí, pues, podía ser un motivo atenuante. Aunque ya veo, digo, que, bueno, pues, los errores hay que valorarlos en su justa medida.

Desde luego, lo que no parece lógico es pensar que la Junta, pues, no quiera aplicar una Ley presentada por ella misma sin ningún tipo de presión.

A nuestro Grupo en realidad le preocupa, ya no tanto la redacción de los citados Decretos, sino el proceso de concentración -no de estas zonas; en general- en relación con el medio ambiente. Bueno, en este aspecto, y por lo que he oído a ambos Consejeros, pues, se han previsto los pasos para el cumplimiento de la Ley, por supuesto, en lo tocante al medio ambiente. Y digo que no nos preocupa porque éste es un aspecto de los más diferenciales respecto a la antigua Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y es un elemento más a incluir, que no cabe duda y es así, que complicará los trabajos de concentración, ya de por sí bastante complicados.

No obstante, por lo que se nos ha dicho en esta comparecencia, se ha comenzado rápidamente, pues, a tomar las medidas, como bueno, pues, cursar una serie de instrucciones a los funcionarios periféricos -que casi, casi, merecerían un monumento los funcionarios que se dedican a concentración-, incluyendo en las bases de concentración, pues, para incluir en las bases de concentración los temas medioambientales que afecten a la concentración, incluyendo también en las comisiones locales, como ordena la Ley, al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente; pero, y sobre todo, y lo más importante, es la coordinación que, según hemos entendido en la comparecencia, va a existir entre las dos Consejerías para realizar el trámite administrativo del artículo 19.

También es preceptivo, como ya vemos, pues, que el informe de los proyectos de restauración del medio natural estén informados, pues, por un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente.

Así, pues, esto que, realmente, pues, nos preocupaba, es decir, la aplicación de la Ley en relación con el medio ambiente, creo que va por muy buen camino, y pensamos que, existiendo la coordinación que, parece ser, se da para desarrollar la Ley... o la nueva Ley de Concentración en estos aspectos, esto supondrá, pues, un paso más en el camino de la conservación del medio ambiente de Castilla y León, cosa que deseamos todos los Grupos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. Para dar contestación a las preguntas y observaciones formuladas por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, don Fernando Zamácola Garrido.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, Presidente. Yo quería, únicamente, precisar dos temas que dice el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Sin tocar el tema de Enmiendas, que igual, posteriormente, lo abordo, por precisar lo que de una forma muy peculiar, repito, queda escrito en el escrito que cita a la comparecencia -pero que, repito, no es básico en este momento-, sí quería indicar lo que, a nuestro juicio, del Centro Democrático y Social y del Partido Popular, creo que nos íbamos a tomar -tan nos íbamos a tomar, que nació de nosotros la Ley- esta problemática. Y yo sin hacer, desde luego, ninguna revelación de Junta de Consejeros, tengo que decir, como Consejero en este caso y hablando de ese tema en concreto, que problemas hay, y problemas hay de lo muy en serio que nos lo tomamos; se lo puedan creer Sus Señorías o no, pero es, simplemente, una manifestación.

Mire usted, yo tengo en una documentación aquí que nos preocupaba esto tan en serio, que ya lo hacíamos bastante antes de que ustedes tuvieran esta intranquilidad. Tan bastante antes, que yo puedo suministrar aquí pruebas. La primera desde el año ochenta y siete, con una Circular; la segunda, en el año ochenta y ocho, aplicándose obligatoriamente en el año ochenta y nueve; la tercera, bueno, pues, oiga usted, que en los Decretos, concretamente, treinta y nueve últimos Decretos a partir del veintidós del diez del noventa, bastante antes de la Ley, obligamos a poner un párrafo, que a usted no le satisface, de acuerdo, pero que nosotros teníamos esa preocupación y la empezamos a iniciar. Luego, la última prueba tal vez sea la propia Ley. Yo comprendo que esas cosas hubieran apetecido hacerlo a otro Grupo Parlamentario, es lógico; pero, mire usted, por otras razones se adelantaron otros Grupos, otras opciones.

Y en ese ánimo democrático, en ese ánimo de entender lo que han hecho otros y que nos gustaría que hubiera... haberlo hecho, es natural, yo le comprendo a usted en la situación que está de oposición, pues, mire usted, le tengo que decir que aquella Enmienda que usted decía, y que le hubiera gustado al Grupo Parlamen-

tario ser Proposición No de Ley, democráticamente fue rechazada; o sea, la mayoría de la cámara dijo no, así de sencillo. Bueno, pues, hay que tomarlo como es, simplemente, y hay que aceptarlo, aunque, lógicamente, hubiera gustado otra cosa. Evidentemente. Pero, mire usted, la mayoría dijo un tema, dijo una manifestación.

Luego, dice usted que el espíritu de la Ley flotaba en el ambiente. Mire usted, yo, como Consejero de Agricultura, me voy a acoger a lo que taxativamente dijo la Ley, dice la Ley, y ha sido aprobada por la mayoría de esta Cámara. Y dice, fíjese si es claro lo que dice, en esto y en futuras: "Las modificaciones introducidas en este texto legal se aplicarán a los procedimientos en curso, sin retroceder en los trámites", señor Procurador. Estoy diciendo, o haciendo, lo que dice la Ley taxativamente; y me puede satisfacer más o menos. Pero a ese tema concreto me estoy refiriendo. Eso en cuanto a precisiones.

Yo no sé, realmente, tal vez haya sido muy concreto o muy explícito, qué más se podría decir en este tema. Yo he querido indicar de una forma que, cuando en el espíritu de la Ley, que nació en el seno de esta Coalición, se produce, y antes hay tres circulares ya, donde antes no se hacía ninguna mención a medio ambiente, en el tema de concentración, nos volcamos en ese aspecto. Que pudieran ser más precisas, más delimitadas; evidentemente, todo es mejorable. Cuando la Ley está ahí, hay una cosa que yo quiero dejar aquí muy claro: la Ley, independientemente del texto de los Decretos, se va a cumplir. ¿Que no gusta ese texto? Mire usted, yo ¿qué más le puedo decir? A lo mejor a mí tampoco me gusta; pero yo cumplo la Ley, me agarro a la Disposición. Punto. Y estoy actuando de esa forma.

Años antes, concretamente tres y medio, no había preocupación antaño por ese tema; qué cosa más curiosa. Y una Ley que ahora hace un Gobierno de Coalición de la Junta de Castilla y León produce preocupación en la Oposición. Miren ustedes, antes de salir, que ya la hemos hecho, ya teníamos preocupación nosotros. Se podrá mejorar, evidentemente, el texto; se podrá y se mejorará, evidentemente. Pero, evidentemente, también, quiero decir que lo que está en marcha, si esta Cámara no hubiera..... contrario, seguirá adelante, seguirá adelante, acogiéndome a lo que la propia Ley dice textual y taxativamente. Eso quiero dejarlo clarísimo. Tal vez para evitar dudas, o tal vez..., pues, no sé, porque puedan entenderse, o pueda luego hablarse de que ese espíritu flotaba; flotaba mucho antes, y por ello está demostrado en esas circulares que se hacían.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor Consejero de Agricultura y Ganadería. Para responder a las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra ahora el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don José Luis Sagredo de Miguel.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Muchas gracias, Presidente. Gracias, Señorías.

Retomando un poco la última línea del discurso de mi compañero el Consejero de Agricultura, es fácil iniciar una reflexión, como si las concentraciones parcelarias no hubieran existido nunca y se hubieran hecho como se han hecho.

Y estamos hablando de una Ley nueva, con una preocupación nueva, que no tuvieron otros. Seguramente no era al tiempo. Porque yo creo que esa preocupación no es cuestión de ideologías; es cuestión de sensibilidad y es cuestión de oportunidad.

Efectivamente, comentaba mi compañero de Gobierno que estas cosas les hubiera gustado hacerlas a otras personas; seguramente que sí. Pero a cada uno le toca hacer su cosa, en su momento. Y yo creo que la Junta, la Junta, en su conjunto, se ha ecologizado suficientemente para tomar decisiones absolutamente impensables hace muy poco tiempo. Las concentraciones parcelarias es sólo una parte de las actividades que se pueden realizar, en las que tiene importancia con relación a la protección del medio; sólo una parte. Y se empieza a tener preocupación y sensibilidad. No se ha concentrado antes por esta Junta, se ha concentrado por otras, o por otros organismos. Y me gustaría que se pusiera en comparación eso con aquello, o aquello con esto. Porque parece que hemos contaminado los ríos esta Junta y hemos concentrado de una manera irresponsable. Hombre, si entrásemos en un debate de concentración parcelaria, tendríamos que ir, efectivamente, a reflexionar todos en los daños que han ocasionado las concentraciones parcelarias mal hechas, y ahora se intenta hacerlo bien.

No se moleste, señor Portavoz del Grupo Socialista, en decir que la actuación cotidiana de esta Junta es que no se toma en serio las cuestiones medioambientales. Utilice sus esfuerzos para otras cosas, porque su capacidad da para otras cosas, con seguridad, porque puede quedar usted de manifiesto en que no coincide en absoluto con las personas que han valorado objetivamente la labor de esta Junta en las cuestiones ambientales.

Permítame que le tenga que recordar que la Oficina Europea de Medio Ambiente va a proponer a esta Región como la primera Región miembro de la Fundación Europea de Medio Ambiente, por entender que los seis trabajos presentados en Bruselas tienen entidad suficiente para demostrar que, en esta Región, la Junta actual lo ha tomado en serio. Y va... espero que sea considerada como Región piloto en protección del medio ambiente; esta Región, por la labor de esta Junta. No se moleste en hacer manifestaciones gratuitas, porque no solamente pone de manifiesto contradicciones con su

propio Grupo Parlamentario, sino que, además, pone de manifiesto su absoluta disfunción con las cuestiones que plantean, o con las valoraciones que hacen desde unas instancias absolutamente objetivas. Permítame que yo reconozca su derecho a decir lo que quiere. Pero yo me atrevo a comentar con Su Señoría que no se puede estar durante mucho tiempo diciendo lo que no es verdad, porque eso termina absolutamente cayendo por su propio peso. Esta Junta, esta Región ha hecho un esfuerzo considerable, valorado, comprendido y entendido por instancias absolutamente objetivas, y que seguramente todos tendríamos que estar en condiciones de utilizar las ventajas que de esas valoraciones tienen que llegar para Castilla y León.

Hablar de tres días, cinco días, veinte días, y de una concentración en unos pequeños, o en unos pocos municipios, yo creo que es minimizar la cuestión. Y esa labor concreta creo que ha contestado suficientemente mi compañero de Gobierno.

Sin embargo, sin embargo, seguramente se hubiera dado más luz, si hubiéramos tratado de complicar los trabajos, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, porque yo creo que sí que hay que complicar las cosas para mejorarlas; pero todas, todas. No las que nos conviene, para complicarlas, y las que no nos conviene, para obviarlas.

Y como yo creo que he abusado suficientemente de la amabilidad del Presidente y de Sus Señorías, paso únicamente a exponer la propuesta que vamos a hacer a la Consejería de Agricultura, de desarrollo del artículo 19, apartado c), de la Ley de Concentración Parcelaria.

"Pueden ser sometidos... serán -dice el texto-, serán sometidas al procedimiento de valoración de impacto las concentraciones parcelarias, cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológicas negativas. Se considerará riesgo de grave transformación ecológica negativa, cuando se den alguna de las circunstancias siguientes:

- a) La destrucción parcial o eliminación de ejemplares de especies protegidas o en vías de extinción.
- b) La destrucción o alteración negativa de valores singulares botánicos, faunísticos, edáficos, históricos, geológicos, literarios, arqueológicos, o paisajísticos.
- c) La actuación que, por localización o ámbito temporal, dificulte o impida la reproducción de especies protegidas.
- d) Las acciones de las que puedan derivarse un proceso erosivo incontrolable, o que produzca pérdidas de suelo superiores a las admisibles, en relación con la capacidad de regeneración del suelo.
- e) Las acciones que alteren paisajes naturales o humanizados, de valores tradicionales arraigados.

Y f) Descuaje de masas forestales y, en todo caso, cuando la altitud media de la superficie a concentrarse sea igual o superior a novecientos cincuenta metros de altitud, o la pendiente media de la misma sea superior al 30%, o se encuentren en un espacio natural protegido".

Nada más. Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. A continuación, en un turno de réplica, por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González y González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

En primer lugar, hoy yo tengo que agradecer a los Grupos que sostienen al Gobierno sus intervenciones, ¡qué le vamos a hacer. Tengo que agradecer al señor Junco, del Grupo Popular, el reconocimiento de la existencia de errores administrativos en los Decretos, etcétera, etcétera.

De otras cosas no tienen importancia los errores administrativos, cuando -parafraseando a un célebre Procurador de esta Cámara, que no está presente, aunque yo creo que le sustituyen, el señor Eguiagaray, y seguro que no le molesta-, cuando no se es contumaz. Por lo tanto, no hay que ser contumaz, y lo que hay que hacer es hacer los Decretos de Concentración que reflejen en la letra lo que tienen en su espíritu, porque, si no, al final, estamos cometiendo, pues, alguna ilegalidad que otra.

Lo que pasa es que en el Grupo Popular también existe una tendencia a calificar las cuestiones de fondo como errores administrativos; hemos tenido ejemplos recientemente.

Dicho eso, yo tengo que decir, también, que me ha gustado mucho más la intervención de los señores Consejeros, la segunda que la primera; mucho más. Han entrado en materia. Yo creo que alguno hasta se ha enfadado ligeramente, lo cual me parece muy bien, muy bien. Ya han dejado de pasar, ya han dejado de pasar. Porque lo de pasar, pues, en una Cámara como esta, no es de recibo, no es de recibo.

Dicho lo cual, me gustaría precisar alguna de las cuestiones que, sobre todo, ha dicho el Consejero de Agricultura; no puedo por menos, no puedo por menos.

Mi Grupo le agradece las medidas que haya tomado, en el uso de sus facultades, como miembro del Gobierno, para proteger el medio ambiente. Que han sido medidas voluntaristas, escritas en papeles, en circulares -ha dicho él textualmente-, y que, desgraciadamente, a

la hora de la realización práctica, pues tienen poca cuestión. Y claro, es que las medidas no tienen que ser medidas escritas en los papeles: tienen que ser cosas que se hagan en la realidad. Los papeles hay que cumplirlos.

Por lo tanto, yo lo que le pido a Su Señoría, o al señor Consejero de Agricultura, es que, además de hacer papeles, y además de decir a las empresas privadas, a las empresas públicas, y alguna vez a los funcionarios, porque, posiblemente, alguna concentración hagan todavía los funcionarios, pues, les indique, les impregne, les inculque el espíritu medioambiental que, según parece, la Junta tiene, y hagan esas cosas y no lo que están haciendo. Porque claro, como ha dicho el señor Consejero de Medio Ambiente, si los daños biológicos afectan a pocos Ayuntamientos, a pocos ríos, a pocos árboles, pues no tiene mucha importancia, hemos mejorado mucho. Pues no, señor Sagredo. Cuando el daño biológico se hace un río importante, a unos árboles singulares, o a algunos Ayuntamientos, en esos Ayuntamientos, en el territorio de esos árboles, o en ese río, los daños son importantes y, en muchos casos, irreversibles. Luego, debe usted, a mi juicio y al juicio de mi Grupo, modificar esos criterios, porque son ciertamente preocupantes.

La verdad es que yo le admito al señor Zamácola que determinadas Enmiendas fueron rechazadas democráticamente, esta Cámara es democrática. ¡hasta ahí podíamos llegar! Y yo, además, anuncio que mi Grupo y yo mismo tenemos intención clara de cumplir la Ley, ahora, que estamos en la oposición, mucho más si llegamos al Gobierno, ¡cómo no!. Pero si son ustedes los que la están incumpliendo, no nosotros. Si no se trata de que nosotros cumplamos o no cumplamos la Ley y democráticamente las Enmiendas rechazadas; aquí venimos porque ustedes, en sus decretos, no reflejan lo que la Ley dice, y en sus hechos mucho menos todavía.

Entonces, deben ustedes adecuar sus conductas en dos cuestiones a la materia: primero, que los decretos de concentración reflejen exactamente cuáles son las medidas de protección medioambiental, cuál de las dos vías de protección medioambiental se va a seguir; y segundo, que después se ejecute, se haga, se controle, se controle lo que otras Administraciones hacen y además también la propia, también la propia.

Y, desde luego, lo que usted ha dicho textualmente de que, independientemente del texto de los decretos, se piensa cumplir la Ley, deberían ponerse en algún libro de récords. Los decretos tienen que reflejarse, reflejar la ley, reflejar la ley, decir lo que la ley dice, no otra cosa.

Y, por supuesto, me sobra la aclaración de que usted, en su fuero interno, piensa cumplir la ley. Lo que pasa es que usted es Ministro de esta Comunidad; por tanto, no valen las buenas intenciones. Dicen los cristia-

nos que de bienintencionados está empedrado el infierno. No, no, no valen las buenas intenciones; usted tiene que cumplir y lograr hacer cumplir las intenciones que usted tiene. Y, desgraciadamente, y en casos concretos -y hay más de los que he dicho-, eso no se logra y se infringen daños graves al medio ambiente.

El primer trámite de una concentración, trámite con cuerpo legal, es el decreto; lo demás son trabajos previos, los demás son trabajos previos. Lo que dice que una concentración se declara de... es el decreto. Y eso no impide, a mi juicio, que se vayan haciendo trabajos, pues, de constitución de comisiones, etcétera, previamente....., que es lo que posibilita que se decrete la concentración; porque, como consecuencia de esos estudios, podía llegarse a la conclusión de que no hay que hacer la concentración.

Por lo tanto, la concentración sólo tiene efectividad a raíz del decreto. Lo demás son estudios previos, preparativos, etcétera. Quede bien claro eso, por si alguien tenía alguna duda.

Pero, en segundo lugar, el decir en el decreto lo que dice la ley que diga el decreto no tiene nada que ver con retrotraerse; yo no le pido a usted que se retrotraiga a nada, pido que en el decreto se diga exactamente lo que le dice la ley que diga en cuanto a conservación del medio ambiente, y que después, además, se ejecute, que ése es el sentido de nuestra comparecencia, y no otro.

Por lo tanto, señor Consejero de Agricultura, agradeciéndole de antemano esos esfuerzos que usted dice que hace, o que escribe -más bien-, en materia medioambiental, pues, yo le que le pediría es que no se descuajen encinas, que no se arranquen sabinas, que no se encaucen ríos trucheros, etcétera, etcétera; o que no se hagan embalses sin las correspondientes declaraciones de impacto. Se lo pido a usted, y se lo exijo a su compañero de Gabinete, que es el que tiene que controlarle a usted en esa materia. Lo que pasa es que, como su compañero de Gabinete piensa que lo del control, pues, disminuye la categoría de la Consejería, pues, a lo mejor es por eso por lo que no le controla.

Y, en segundo lugar, no puedo por menos que contestar también, en la medida de lo posible -porque yo comprendo que a veces es difícil seguirle-, al Consejero de Medio Ambiente.

Le digo que no se puede estar mucho tiempo diciendo lo que no es verdad, porque, al final, se le nota, en justa devolución de una frase que supongo que me adjudicaba a mí también; por lo tanto, se la repito y se la devuelvo: no se puede estar mucho tiempo sin decir la verdad, porque, al final, se nota. Pero, dicha esa....., que no quería dejar de hacerlo expresamente, vamos a entrar en alguna otra materia más seria.

Vuelvo a agradecerle -igual que he hecho con su compañero de Gabinete- todos los esfuerzos que esta

Junta ha hecho en materia de la conservación; y puedo ~~incluso~~ admitir, pues, que han sido esfuerzos que en algunos casos han resultado exitosos. Desde luego, en el caso de la concentración parcelaria, que es del que estamos hablando, no; he notado por parte de la Consejería de Medio Ambiente ~~de verdad~~, pues, una postura hacia la ley parecida a la de la primera intervención del señor Consejero en esta Cámara, o sea, pasando.

No se puede concebir que no hagan ustedes ni una Enmienda, ni una; pero, eso sí, voten las nuestras. Haberlas hecho ustedes. Si han podido pensar en ello y han podido hacerlas. ¡Hombre!, si no las hicieron, yo no quiero pensar que es que no se le ocurrieron, porque usted tiene capacidad para que se le ocurra eso y mucho más.

Y, desde luego, lo que tengo que decir es una cosa: en la Comisión de Secretarios Generales de la Junta se están incumpliendo las normas de la ley, porque son las que llevan los decretos a la Junta, en realidad. Por lo tanto, dígame usted a su Secretario General, que cuando se apruebe un decreto de concentración, pasado, después de la fecha, se respete lo que dice la ley; y, si no, lo haga constar a los demás Secretarios Generales. Porque yo comprendo que ustedes no tienen que entrar en esa materia, no tienen que entrar en esa materia, no tiene mucha importancia. Pero diga usted a su Secretario General que, cuando los decretos no contemplen el tema, él exija a sus compañeros de reunión de Secretarios ~~que supongo que se reunirán, seguro, para poner los puntos verdes, rojos o la seña que ustedes digan para que pase a la Junta~~, pues, exija a sus compañeros Secretarios Generales que los textos que allí se proponen, que van propuestos por la Consejería con competencia sustantiva en la materia ~~en este caso, Agricultura~~, que respeten lo que dice la ley.

Por lo tanto, de verdad... Nos ha leído después, por último, una propuesta que, al parecer, van a realizar a la Consejería de Agricultura, de concentraciones parcelarias ~~es más amplia que lo que dice la Ley, eso es otra cosa~~, fijando criterios por los cuales, objetivamente, hay concentraciones parcelarias a que se tiene que aplicar la evaluación de impacto ambiental. No he tenido tiempo, por supuesto, de mirarla detenidamente; no creo que lo tengamos, salvo cuando tengamos el Diario de Sesiones de esta reunión y pueda leérmelo adecuadamente; pero me ha parecido, salvo en sus extremos finales, ciertamente vaga; no en sus extremos finales, cuando dice que más de novecientos cincuenta metros de altitud media de la zona de concentración, y que su pendiente sea superior al 30%. En lo demás me parece vaga.

Y además utiliza un concepto que a mí me preocupa que lo utilice, que es el de "especie protegida". Desde la Ley 4, todas las especies están protegidas; se ha invertido la carga de la prueba: antes no había ninguna especie protegida, salvo las que se declaraban; a partir

de la Ley 4, todas las especies son protegidas, menos las que se declaren no protegidas. Por lo tanto, yo creo que habría que precisar ese extremo. No sólo ahí, no sólo ahí, sino también en el texto de la Ley que en estos momentos preocupa a esta Cámara de Espacios Naturales Protegidos, que comete, posiblemente, el mismo desliz. No tiene importancia, pero conviene precisar.

Por lo tanto, yo creo que, admitiendo que en algunos momentos yo tenía la extraña sensación de estar en el Gobierno y ustedes en la oposición, porque, realmente, casi han hecho oposición a lo que nosotros no decíamos que hacíamos hace tres años ~~pero bueno, es una sensación agradable, a veces, también~~, yo creo que el objetivo de esta comparecencia está plenamente cumplido; primero, cualitativamente, porque de su primera intervención a su segunda, la verdad es que hay una diferencia notable; y tercero, porque yo creo que queda bien claro ~~los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que le sustentan lo han reconocido así~~ que, realmente, esos textos de decretos contienen errores administrativos ~~bueno, errores administrativos~~ que hay que corregir, que el texto de los decretos hay que ajustarlo a lo que la Ley de Concentración Parcelaria aprobada por esta Cámara, democráticamente, señor Zamácola, dice, y que después lo que hay que hacer es cumplirlo de manera que no existan problemas medioambientales en la ejecución de los trabajos; reconociendo que, a veces, esa segunda tarea de control es extraordinariamente difícil, pero que hay que hacerlo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Solamente para aclarar al señor González que mis palabras han sido: "aun suponiendo que fuere un error administrativo", que es muy distinto de afirmarlo.

Y recordar, además, que todo proceso contencioso perdido por la Administración, que son multitud, es ~~no cabe duda~~ un error administrativo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Junco. En un turno de duplica, tiene la palabra, en primer lugar, el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, don Fernando Zamácola.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, Presidente. Bueno, yo quería, ya que parece que me enfado, y no me enfado... Yo soy muy pasional; creo que algunas de Sus Señorías me conocen; otros que no pertenecen ni a la Comisión de Agricultura, ni a la Comisión de Medio Ambiente, en la que yo

he participado, pues, a lo mejor pueden creer que me enfado; don Jaime González sabe que no me enfado; de natural, pasional, en absoluto nada más.

Pero, en fin, repite el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en más de una ocasión, en esta réplica suya, que pretende, que desca, que quiere que los decretos reflejen la letra que emana de la Ley. Bueno, y yo le tengo que decir, o vuelvo también yo a repetir, a mi vez, que los decretos, unos por cuestión de fechas -como él precisó-, otros que tienen que venir, y otros en un tercer escalón, que van a respetar la Ley. Unos se van a acoger a determinado punto de la Ley, taxativamente -antes la he leído-, y yo siento, a lo mejor, o discrepo del Portavoz del Grupo Parlamentario en que, legalmente, él dice que empieza en el decreto; el expediente o procedimiento empieza antes. Y hay en marcha, hay en marcha decretos, hay en marcha concentraciones. Los futuros, no le quepa a usted la menor duda -ya lo he dicho antes- de que se han cursado órdenes, escritos, de que se lleve a rajatabla la Ley de la que estamos hablando.

Yo, desde luego, tengo que decir que me congratulo mucho -porque no es frecuente- que el Grupo Parlamentario agradezca las medidas que se tomen en otros aspectos; en este caso concreto, hoy, de protección del medio ambiente. Me alegro mucho, porque desde el año ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa, noventa y uno, estamos en ello.

¡Hombre!, ¿hasta qué punto puede decir -puede recomendar y se lo agradezco; por tal recomendación lo tomo- que se ejecute lo dicho en esas circulares? Pues sí. Pero, ¿hasta qué punto? Yo me quedo un poco con la duda; soy, cuando menos, más cuitado, más miedoso, porque yo no me atrevo a decir que no se estén llevando en concentraciones que se iniciaron los procedimientos después de dichas circulares -año ochenta y ocho, año ochenta y nueve, año noventa-. Probablemente, yo le pueda dar ejemplos, con nombres, donde se esté observando ese respeto o esa -llamémosle- intrusión, que algunos pueden entender, al medio natural, al medio ambiente.

Evidentemente -y creo que esto es una cuestión que cae por su propio peso-, el indicar, el dar unas matizaciones que luego una ley, posteriormente, ordena a funcionarios que durante muchos años están trabajando con una metodología, evidentemente, es difícil cambiar; yo lo comprendo, porque es la mecánica de trabajo, es natural. Pero yo creo -y, repito, soy más cuitado en ese tema- que hay trabajos de concentración iniciados a partir del año ochenta y ocho, donde se están cuidando esos temas. Y le digo a usted una cosa, señor González -que usted proviene de concentración-: me está costando Dios y ayuda; y usted lo sabe. Porque no solamente es proteger los ríos, proteger cuando se hacen caminos, restos arqueológicos, que hasta ahora había ingenieros que se los llevaban de calle.

Proteger lo que en León se llaman "sebes"; es arrancar árboles, setos. Me está costando mucho. Y tengamos todos una mente de trabajo con una filosofía de antaño, seguida, no de repente nos entren preocupaciones.

Pero yo soy consciente, y quiero decir, y vuelvo a repetir aquí que tengo funcionarios y técnicos expertos en concentración, como los tuvo el señor González en su época de Consejero, que llevan treinta y cuarenta años en ese tema. Y cuesta, cuesta. Pero sí que vamos a controlar, sí que estamos controlando, y sí que hay Decretos y concentraciones que van poco a poco yendo a donde queremos.

Yo quiero precisar aquí, y recalcar dos temas, que democráticamente, porque me gusta mucho decirlo y creo que debo decirlo, no soy contrario a esa Ley, ni como Consejero ni como ciudadano; me acojo a un punto de esa Ley en los Decretos que están en marcha, en las concentraciones que están en marcha, así de sencillo, vuelvo a decirlo, y soy pasional, perdón.

Pero quiero recalcarlo, democráticamente, esa Ley aprobada por mayoría en su Disposición Transitoria Primera. Y quiero volver a decir que los Decretos contemplan lo que dice esa Ley, los que están en marcha, y los nuevos, la nueva Ley, porque se han dado las Ordenes oportunas. Los procedimientos que no se han iniciado.

Tal vez muchas veces, y yo en los años que llevo al frente de la Consejería y que he tenido que venir ante Sus Señorías, lógicamente, a rendir cuentas de muchos temas, he aprendido que es muy importante recalcar las cosas, y tal vez por eso yo hasta me muestre un poco pesado. Pero, repito, democráticamente se ha aprobado un tema, y me acojo a lo que democráticamente se ha dicho. Creo que es muy importante.

Yo pienso que todos debemos de intentar, y se va a intentar por lo menos, tanto por la Consejería de Medio Ambiente como por la Consejería de Agricultura, por la Junta de Castilla y León, ahora y en un futuro, no estropear más en ríos trucheros. Yo diría más, y voy a ser poco político, voy a ser indiscreto. No más allá de lo que se pueda realmente. Seamos sinceros. No estropear más sabinas, no arrancar más montes. Pero cuando haya que arrancar un "sebe", o una "sebe", lo tendremos que hacer. Y voy a intentar respetar todos los restos arqueológicos que pille, voy a intentar respetar todo lo posible que podamos. Y creo que la gente que, en tanto en cuanto de mí dependa, va a estar en esa tendencia y en esa línea. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero de Agricultura y Ganadería, para su turno de dúplica, tiene la palabra, a continuación, el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don José Luis Sagredo de Miguel.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Muchas gracias, Presidente, Señorías. Yo creo que únicamente por una cuestión ya de atención parlamentaria, porque creo que el tema está suficientemente debatido, yo creo que efectivamente lo que hay que hacer ahora es trabajar en esa línea. Únicamente me va a permitir el Portavoz Socialista manifestar mi alegría, porque una de las... entre las reconocidas capacidades de Su Señoría, está la posibilidad de disfrutar de la sensatez de un Gobierno estando en la Oposición. Me parece capaz de eso y algo más, pero me alegro.

Y, únicamente, en cuanto a las reuniones de Secretarios, Su Señoría sabe que se celebran todas las semanas. Como dato, para decirle que la Comisión de Secretarios en que se trató de los Decretos objeto de esta comparecencia, la Comisión fue anterior a la publicación de la Ley; como dato. Pero, nada más lejos de mi intención el tener que dar ni la más leve recomendación a mi Secretario General, que es un funcionario que usted conoce, absolutamente inmejorable, y un Alto Cargo de una altísima capacidad.

Y, únicamente, por resolver su duda, le quiero decir, para que vea que no solamente se ha ecologizado la Junta de Consejeros en lo que todos nos hemos puesto de acuerdo, sino que en las reuniones de Secretarios tengo noticia que ya no se ponen puntos rojos, se ponen verdes, para demostrar la sensibilidad ambiental de tal Comisión. Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Terminado el turno de los Portavoces, se abre un turno para formulación de preguntas u observaciones por los Procuradores de esta Comisión. Tiene la palabra, en primer lugar, don Demetrio Madrid López.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente, señoras Procuradoras, señores Procuradores. Es una pregunta al Consejero de Agricultura para si conocía el texto que nos acaba de leer el Consejero de Medio Ambiente, en relación a la propuesta que parece que va a hacer, esto parece que es un asunto interno del propio Gobierno. Porque nosotros, para reforzar también esa iniciativa, anuncio ya también la proposición o el deseo de hacer que mi Grupo haga también una Proposición No de Ley apoyando, naturalmente con las correcciones oportunas, el texto que acabamos de escuchar al señor Consejero.

Me ha preocupado, señor Consejero de Agricultura la insistencia reiterada y machacona de que su actuación es democrática, es que, naturalmente, yo creo que no cabe de ninguna otra manera la actividad política desde la Constitución española, y que exige de todos no-

sotros que es actuación sea democrática; yo creo que esa reiteración no es una cuestión solamente de estilo. Y me gustaría escuchar en este Cámara que ese latiguillo, esa ocupación del propio léxico fuese borrada también, pues, porque fuera innecesaria en todo caso.

Otro asunto que me preocupa también, porque todos tenemos que defender una actitud -aunque sea ocasional- de nuestra actividad en la vida pública, es... en las palabras del propio señor Consejero, cuando dice "voy a dejar de ser político y voy a ser sincero". Yo creo que no está en contradicción ser político y ser sincero. Debe hacer una profundización de la sinceridad en la vida política. Y, en todo caso, y perdone, señor Presidente, yo creo que no por ser viejo verde se es más ecologista. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Madrid López. A continuación tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Yo creo que dado el tono, pues, profundamente personalista de la intervención del Consejero de Agricultura, sobre todo en esta última parte, yo le quería preguntar si los Decretos de concentración parcelaria los aprueba la Junta o los aprueba él, cuando parece que se acoge personalmente a ciertos apartados, y, por lo que parece, el resto de la Junta no se acoge a ninguno.

Y luego preguntarle al señor Sagredo, al Consejero de Medio Ambiente, si el considera realmente que el Consejero de Agricultura se ha ecologizado suficientemente a lo largo de la legislatura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Tiene a continuación la palabra don Alfredo Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Sí. Gracias Presidente. Bueno, la postura de mi Grupo está suficientemente expuesta. Por lo tanto, mi intervención es absolutamente de carácter personal -por si cometiera alguna indiscreción que sea atribuible a mi persona y no al Grupo-. Y, además, como encima resulta que no soy abogado..., pero es que además no soy ni siquiera ingeniero, pues, entonces, me confío, confío en que mi simple condición de Procurador, y encima extraído de origen campesino, me autorizará a decir algo sobre este tema tan importante.

Dos cosas, y quiero terminar con una sola pregunta a los señores comparecientes, a los dos, pero principalmente a uno, al de Agricultura. De los cuales, de los cuales, quiero decir ya de paso que admiro su seriedad con que llevan los trabajos a diario, según mi propia constatación. Entonces, yo creo que no solamente llevan con arrojo y valentía el desarrollo de la concentración parcelaria en la región, que es necesaria, sino, además, teniendo en cuenta las repercusiones ecológicas que también son convenientes.

Bien, resulta que estos días hemos tenido aquí en esta misma Comisión un desfile de representantes de los pueblos, que ha sido muy aleccionador. Nos ha aleccionado en muchas cosas. A mí me ha aleccionado, además de todas esas generales, en una muy concreta: y es que si no lo veo no lo creo. Yo, si no lo veo no lo creo cómo en las comparencias en que se trataba de defender los intereses agrícolas y ganaderos, frente a las repercusiones que pudiera tener un Proyecto de Ley de defensa de los espacios naturales, algún Portavoz era defensor sistemático de la agricultura y la ganadería y, prácticamente había olvidado los intereses de la defensa del medio ambiente. Y cuando estamos ahora defendiendo la agricultura y la ganadería, pues, resulta, que ahora lo que importa es defender el medio ambiente, e importa menos la agricultura y ganadería. Bien. Bien. Este es el paréntesis.

La pregunta consiste en lo siguiente: ¿no creen que es más importante el fondo que la forma? ¿No creen que lo verdaderamente importante, lo que importa a los castellanos y leoneses es que de hecho se siga haciendo la concentración parcelaria y que no se disminuya su ritmo, por muchas consideraciones ecológicas y ambientales que haya que tener en cuenta?

Y, segunda pregunta: ¿de verdad piensa, por ejemplo, el señor Consejero de Agricultura que antes de mil novecientos ochenta y siete, a la hora de hacer la concentración parcelaria, se tenía el cuidado y el esmero de no perturbar el medio ambiente en la misma intensidad que hoy? ¿Se cuidaba más o menos que hoy? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Marcos, para dar contestación a las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra, en primer lugar, el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, señor Zamácola.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Lo primero que tengo que decirle, si me permiten, es, señor Marcos Oteruelo, que la verdad es que me ha puesto en un brete. Y, empiezo contestándole a usted.

Si de verdad creo que es más importante el fondo que la forma, Yo, honestamente, sinceramente, no políticamente -y es una forma de hablar, usted me entiende don Demetrio, es una forma de, simplemente, es una expresión, tómelo así-, creo que es muy difícil distinguir el fondo de la forma, en muchos momentos es tremendamente difícil. Yo creo, y en esa labor de Gobierno estamos, que se debe de ir a una conjunción de ambas, y, evidentemente, sacar mucho trabajo y toda la riqueza mayor que podamos, agrícolamente, a nuestra tierra, sin perder los valores ecológicos y medioambientales.

Quiero decir, y quiero repetir lo de antes, que, por desgracia, siempre ocurrirán en ese progreso: en esa

reestructuración, en esa redistribución, en esa racionalización técnica, agronómica, habrá problemas contrarios, y que intentaremos que sean puntuales y los de menor impacto que puedan producir negativo. Para eso está precisamente esa Ley, para eso está lo que ha dicho antes el Vicepresidente Segundo y Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su apartado.

La segunda pregunta que usted me hace es si antes del ochenta y siete... Y soy sincero: el Consejero al que yo sustituí tuvo redactada una norma que días antes o quincenas antes, más no -o sea, muy cercano a la toma de posesión-, se lanzó con esa preocupación, y eso hay que reconocerlo. Posteriormente, sí he de decir que este Consejero que les habla lanzó dos más, además de una en este año, y que ya va..... con respecto a la Ley, en donde exigía e indicaba esa preocupación. Resumiendo su pregunta, ¿más o menos? Bastante más. Y soy apasionado, no me enfado, ni soy personalista, soy apasionado. Nada más.

Contestando a los dos Procuradores que han comenzado, a don Demetrio Madrid le tengo que decir que evidentemente conocía el texto, porque, obviamente, somos gobierno, señor Madrid, y, como gobierno, trabajamos conjuntamente. Usted me dice que parece ser que dimana de esta comparencia que mi actuación parece ser que yo exalto que es democrática. En ese sentido no lo tome usted, que no voy por ahí. Quiero decir que la problemática que se ha suscitado con respecto a la Ley ha sido democráticamente aprobada en estas Cortes, no la del Consejero don Fernando Zamácola Garrido. No, no, no. Pero que sí este Consejero cree que debe de dejarlo claro, para que en el Diario de Sesiones se vea y se repita. Y he aprendido mucho del hasta hace poco mi Ministro de Agricultura y de estas Cortes a repetir claramente ese tema. Y he cogido, y he aprendido, y lo estoy repitiendo. Creo que escuela tengo en ese aspecto. Y no, lógicamente, voy buscando otro tema, sino que quede claro, porque las cosas luego se leen... y en otras comparencias es que usted dijo... Quiero que quede muy claro.

Y con respecto al otro Procurador, señor de Meer, no soy personalista, soy pasional, lo he dicho antes y lo vuelvo a decir; es la tercera vez que actuó y creo que se me nota. No sé, pues, porque echo demasiado al tema. Es mi carácter, no lo puedo remediar; pero no soy personalista, en absoluto. La Junta, y en este momento está hablando el Consejero de Agricultura, se acoge a un punto..... La Junta de Castilla y León, y le habla el Consejero de Agricultura y Ganadería. La Junta de Castilla y León. Creo que queda claro.

Yo tenía alguna nota más, lo reconozco, pero creo que no tiene importancia, no puede ayudar a aclarar más las precisiones que aquí se han dado. Por lo tanto, bajo mi punto de vista, Presidente, doy por contestada esa pregunta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILA): Gracias, señor Consejero de Agricultura y Ganadería. Para dar contestación a las preguntas formuladas por los Procuradores de la Comisión, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don José Luis Sagredo de Miguel.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Gracias, Señorías, señoras Procuradoras, señores Procuradores, aceptando el rasgo de caballerosidad zamorana de don Demetrio Madrid. Efectivamente, creo que haríamos una nueva comparecencia para la reflexión de la política y la sinceridad. Pero la realidad es que la intención de mi compañero de Gobierno ya se ha puesto de manifiesto, en el sentido del lenguaje de la calle; y sería un punto de reflexión importante para los que nos dedicamos a esta actividad tan sacrificada, tan poco considerada y hasta tan mal pagada.

Yo, en la contestación a don Alfredo Marcos, aparte de agradecerle determinadas manifestaciones, no solamente en esta sesión, sino en otras muchas, decirle que el Consejero de Medio Ambiente tiene que apostar, seguramente como Su Señoría, por más concentraciones, más concentraciones, aunque absolutamente de acuerdo con las exigencias ambientales que hoy son inexcusables.

Y, lógicamente, manifestar mi opinión a don Antonio de Meer, que yo pienso que, estando muy lejos en mi compañero de Gobierno, por ambas a dos razones obvias que se necesitan para ser lo que ha manifestado Su Señoría, la impresión del Consejero de Medio Ambiente es que el Consejero de Agricultura y Ganadería está ecologizado suficientemente.

Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Yo quiero agradecer la respuesta al Consejero de Agricultura, que me ha parecido extraordinariamente correcta, en el sentido de que los decretos los aprueba la Junta. Y eso, pues, realmente me hace lamentar, de alguna manera, que el Consejero de

Medio Ambiente, que parece que conoce perfectamente los decretos, puesto que todas las semanas se reúne la Comisión de Secretarios Generales y allí alguien se lee muy bien los decretos, mantenga una postura tan débil en la Junta, que no sea capaz ni de sugerir que se respeten los aspectos medioambientales de la Ley de Ordenación Parcelaria.

Y para acabar, sencillamente que después de sus manifestaciones, al final, pues, yo creo que toda la Cámara entiende perfectamente qué es lo que él entiende por ecologizar.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Yo hay veces que, además a mí, y me ha ocurrido en esta Asamblea, que se me ha echado en cara que no se me oía, que retumbaba, que no me entendían. Y yo no sé si a veces es por efecto del eco o porque realmente hay sorderas. No lo sé, la verdad. Si yo mal no recuerdo, hace poco tiempo, hará tres cuartos de hora, aproximadamente, he dicho que no levantaba secreto de Junta de Consejeros cuando decía que las reuniones son tensas. Y yo tengo que decir una cosa aquí de mi compañero de Junta: que son tensas, porque estamos en ambos lados de la cuerda. También soy sincero, señor Madrid. Son tensas, pero al fin y al cabo formamos un equipo, guste a muchos o no, hay un equipo. Y salen para adelante las cuestiones. No hay debilidad. Hay, simplemente, lógica comprensión y ánimo de trabajar, ni más ni menos.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Consejero de Agricultura. Terminados los turnos de Portavoces de Procuradores de la Comisión y no habiendo presente ningún Procurador de fuera de la Comisión, agradeciendo la presencia aquí de los Excelentísimos señores Consejeros de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Agricultura y Ganadería, Vicepresidente segundo nuestro de la Junta de Castilla y León, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos).